

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático.

Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/581

DOAYCC/NA/PAO/2021/234

Fecha de emisión:

25/08/2021

SIFRI JIMENEZ ELENA.

#### PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 16 DE AGOSTO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
MAMA'S HOME	POSADA POR 8 CUARTOS Y 3 DORMITORIOS	
	The state of the s	

A nombre de SIFRI JIMENEZ ELENA., ubicado en CALLE ORION SUR MZA 24 LT 12, COLONIA CENTRO, TULUM QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-517 y No. de Póliza: 28963DU se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos

SEXTO: Que la actividad POSADA POR 8 CUARTOS Y 3 DORMITORIOS., para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes: lma. 27 Appl 2021

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a la señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a la señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a la señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT (NOM-081-SEMARNAT (NOM-081-SEM permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica: Mitigación y

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO

2018-2021

Dágina 1 IF



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Area:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/581

DOAYCC/NA/PAO/2021/234

Fecha de emisión:

25/08/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

### CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

#### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclab Plastico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta operando de la companya del companya del companya de la co comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implemente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada এমণ্ড বিধ্বনাম ৰেsidulos মু <u>presentarios en un lapso de</u> H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

2018-2021 Pagina 7 | 5



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/581

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/234

Fecha de emisión:

25/08/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).

12.- Para la RENOVACIN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

Residence Published		REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Enero 13				CAFACITACION
27				
10		5		
24				
10	10			
24				147
Abrit 7				2.7
		00 a.m. dir.ecologia.tulum@gmali.com		
5				
19			https://tinyurl.com/yyyp73f4  ID de la capacitación: 887 5663 4881 Código de acceso: 279255	
2				
16	10:00 a m			300
the same of the contrast of the last of th	10:00 a.m.			12.00
-				
O' before the temperature of the contract of				
Agusto				
And the second second second second second				
		a. Purigoda		
-			R Fais	
Commence of the Party of the Pa				
PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR				
		and company to the same	and the second second	
	10 24 10 24 7 21 5 19	10 24 10 24 7 21 5 19 2 16 30 10:00 a.m. 14 28 11 25 8 22 6 20 3 17	10 24 10 24 7 21 5 19 2 16 30 10:00 a.m. dir.ecologia.tulum@gmail.com 14 28 11 25 8 22 6 20 3 17	10 24 10 24 7 21 5 19 2 16 30 10:00 a.m. dir.ecologia.tulum@gmail.com 87 5663 4881 Código de acceso: 279255 11 25 8 22 6 20 3 17 01

#### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

### EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

UNIDOSMET 13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua y permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables appeared ap que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguad residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convento entre las partes.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Manachaesachee artifiges pol அத்து நாகுகும்.

2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

....

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/581 DOAYCC/NA/PAO/2021/234

Fecha de emisión:

25/08/2021

14.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA
Abril	06			CAPACITACIÓN	
AMIII	20	1			
Mayo					
wayo	18				
	01			https://ws05wah.aa.aa.w/i/oas	
Junio				https://us05web.zoom.us/j/836 81565991?pwd=QkZRVIpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09	
Production of the Con-	29				
Julio	13			00118200205209	
	27				
Agosto 10 11:00 a. m. 24 Septiembre 07 21	dir.ecologia.tulum@gmail.com				
	24		A Harrison		
			ID de reunión: 836 8156 5991 Código de acceso: 220525		
Octubre	05		Coulgo de acce	200,80 de deceso. 220323	
19	19				
	02				
Noviembre	16				
	30				
Oldembre	14				

#### DOCUMENTACION ACOMPLETAR

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES (EN SU CASO MANIFIESTO DE RECICLATON)
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE (RENOVACIÓN ÚNICAMENTE PRESENTARAN LOS CUALES NO HAYAN CUMPLIDO CON EL REQUISITO ANTERIORMENTE (COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL)





DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2018-2021

Dágina AlE



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático.

Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/581

Fecha de emisión:

DOAYCC/NA/PAO/2021/234

25/08/2021

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se <u>AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA.</u> Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
MAMA'S HOME	POSADA POR 8 CUARTOS Y 3 DORMITORIOS	

A nombre SIFRI JIMENEZ ELENA., Ubicado CALLE ORION SUR MZA 24 LT 12, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICA DEL MUNICIPA REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MONIGIPALES EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA YIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PASSENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 25 DE AGOSTRY DE 2022, EMITAGO DE 30 VENCIMIENTO, SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ALCAMBIO CUMATICO DE TULUM, PUBLICADO EL 3 DE PUEDERE DE 1914.

RECIBIO		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
		AMBIENTAL, URBANDROSEAMBIE CLIMATIC
		H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, G. ROO
		2018-2021
20000174014	C. EDGAR ALEJANDRO CASTED SANTANA	LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENANTEMENTAL Y CAMBIO	DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
	CAMBIO CHMATICA	URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
	THE TAX STATE OF THE PARTY OF T	

ELABORÓ. - SMFK

TULUM, QUINTANA ROO

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO